



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2022-MPLC

Quillabamba, 22 de marzo del año 2022

VISTO:

El Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22/03/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 11) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, "Someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido"; texto concordante con el segundo párrafo del Art. 54° del mismo cuerpo de normas;

Que, el segundo párrafo del Art. 54° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad";

Que, el numeral 28.2) del Art. 28° de la Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad - NIC-SP Ley 28708, señala que: "Los plazos para la presentación de las rendiciones de cuentas por parte de todas las entidades del sector público, son determinados por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, sin exceder el 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas", concordante con la Directiva N° 001-2021-EF/51.01 y sus modificatorias;

Que, mediante Informe N° 193-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 18/02/2022, el Econ. Manuel E. Inocente Cahuana - Director de Planeamiento y Presupuesto, en atención a los informes números: 012-2022-MPLC-GM/OPP/UP-MAAR y 070-2022-MPLC-GM/OPP-UP, del Especialista en Planificación y Jefe de la Unidad de Planeamiento, remite a la Gerencia Municipal la Memoria Anual 2021, de la Municipalidad Provincial de La Convención, para su aprobación en aplicación de lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, adjuntando un ejemplar de la Memoria Anual que contiene la introducción, base legal, misión y organización institucional, objetivos estratégicos, ejecución presupuestal por programas presupuestal año 2021, metas y logros de la unidades orgánicas de la municipalidad, entre otros;

Que, mediante Informe Legal N° 00136-2022/O.A.J. - MPLC/LC, de fecha 23/02/2022, el Asesor Jurídico de la Municipalidad Provincial de La Convención, previa a la invocación de la base legal, análisis de los documentos descritos precedentemente, concluye y opina señalando que es procedente aprobar en Sesión de Concejo la gestión de la Memoria Anual 2021, elaborada y presentada por la Jefe de la Unidad de Planeamiento, por encontrarse acorde a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (...);

Que, mediante Informe N° 0189-2022-CONT-GAF/MPLC, de fecha 16/03/2022, la CPC Fresia Doris Mamani Laura - Jefa de la Unidad de Contabilidad, remite al Director de Administración el Balance General al 31 de Diciembre del 2021 y en aplicación de lo establecido en las Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 3) del Art. 8° del Decreto Legislativo N° 1438 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y Resolución Directoral N° 001-2022-EF/52.01 - Cronograma de Presentación de la información de los Gobiernos Locales y sus organismos públicos ejercicio fiscal 2021; solicita fecha y hora para sustentar los Estados Financieros y Presupuestarios correspondiente al Año Fiscal 2021, en Sesión de Concejo y posterior aprobación mediante Acto Resolutivo; adjuntando para tal efecto los siguientes documentos: a) Estado de Situación Financiera EF1; b) Estado de Gestión - EF - 2; c) Notas a los Estados Financieros; d) Balance Constructivo cuentas de mayor y Balance constructivo a sub cuentas;

Que, con Informe N° 158-2022-DA-MPLC, de fecha 16/03/2022, el CPC Riben F. Huillca Peña - Director de Administración, solicita a la Gerencia Municipal fecha para la sustención de los Estados Financieros y Presupuestarios Año Fiscal 2021 y Memoria Anual 2021;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2022-MPLC

Por estas consideraciones y estando a atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; hechas las deliberaciones, con la votación y dispensa de lectura de Acta, el Concejo Municipal, por unanimidad, con la autonomía que le reviste;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los "Estados Financieros y Presupuestarios Año Fiscal 2021 y Memoria Anual del Año Fiscal – 2021, de la Municipalidad Provincial de La Convención, Región Cusco, el mismo que en Anexo adjunto forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, en coordinación con la Dirección de Administración, Unidad de Contabilidad y Dirección de Planeamiento y Presupuesto, efectúen la presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios, así como la Memoria Anual correspondiente al ejercicio Fiscal Año 2021, ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, dentro del plazo establecido por la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO.- HACER, de conocimiento el presente dispositivo, a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración, Unidad de Contabilidad y Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento y demás instancias, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Alcaldía
G.M
D.A
UC
DPP
UP
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447